

Universidad José Carlos Mariátegui



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025 – 2027



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala que: El proyecto universitario es la expresión de la voluntad (del Estado, de una persona natural o de una persona jurídica), de gestionar una universidad pública o privada que cumple desde su constitución con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria. Como consecuencia de ello, la Universidad se constituye a partir de fines académicos y/o necesidades sociales; debiendo ser conducida por personas que tienen la legitimidad e idoneidad técnica y moral para dirigir una institución de educación superior. Su estructura, procesos de gestión y mecanismos de gobierno están diseñados para el cumplimiento de sus fines. Finalmente, para cumplir con este propósito la Universidad cuenta con los recursos económicos y financieros que aseguran su sostenibilidad;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expediente N° 03004A-R-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1468-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad II, Componentes 2.1, 2.2 y 2.3, Indicadores 3, 5 y 9, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II

➤ COMPONENTE 2.1 – INDICADOR 3:

MV1 - REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

MV3 - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV4 – PLAN OPERATIVO MULTIANUAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV5 – PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI 2025-2027.

MV6 – MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SÍLABOS.
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.
- PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.

MV10 – MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ COMPONENTE 2.2 – INDICADOR 5:

MV1 – PLAN DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ COMPONENTE 2.3 – INDICADOR 9:

MV1 – CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCUA
C.C. ARCHIVO

ÍNDICE

1. GENERALIDADES	3
2. ANÁLISIS EXTERNO	6
3. ANÁLISIS INTERNO	9
4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA	¡Error! Marcador no definido.
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES	14
6. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS	20

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	3 de 33

1. GENERALIDADES

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	4 de 33

1.1 Introducción

Por sus características este plan es sui géneris. Se elabora en una etapa en la que la institución se encuentra culminando su plan de cierre, por lo que mediante este documento se enfoca en dos cuestiones principales: obtener una nueva licencia y, a partir de ese momento, comenzar una nueva etapa, que se caracterice por el cumplimiento irrestricto de las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación, cuyo cumplimiento asegurarán un desarrollo y crecimiento sostenido en los próximos años.

A partir de lo expuesto, como todos los planes de este tipo, no se enfoca en todas las actividades que realiza la universidad, sino solo en aquellas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos, es decir, los que permitan obtener la licencia y seguir creciendo y desarrollándonos.

Los planes relacionados de manera específica con las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación deben elaborarse una vez aprobado este plan estratégico y deben ser formar parte de la gestión del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

1.2 Propósitos

El presente Plan Estratégico de la Universidad José Carlos Mariátegui – en adelante UJCM - tiene como propósito fundamental, definir los objetivos, estrategias y acciones necesarias para el logro de los fines estratégicos institucionales, de manera que se logre el licenciamiento y comience, de manera ordenada, su desarrollo eficaz y eficiente, enfocado en la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, científicas y culturales del país, la región Moquegua, los estudiantes y los otros grupos de interés.

Específicamente, el Plan tiene como propósitos:

1. Definir la Misión y Visión Institucionales.
2. Establecer los objetivos y metas para el período 2025-2027
3. Formula acciones las acciones que permitirán cumplir con los objetivos y metas del período.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	5 de 33

4. Proveer la guía necesaria para la formulación de los planes operativos y para la elaboración de los presupuestos.

1.3 Proceso de Formulación

La formulación del Plan se realizó en el período de marzo a noviembre de 2024. La conducción del proceso estuvo a cargo del Rector de la Universidad Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta

El Equipo de Planeamiento estuvo conformado por el Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la Vicerrectora Académica Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez la Vicerrectora de Investigación Dra. Dora Amalia Mayta Huizar, El Decano de la Facultad de Ciencias, el jefe de la Unidad de Planificación y el jefe de la Unidad de Calidad y Acreditación.

A lo largo del período de formulación del Plan se realizaron diversas reuniones de trabajo del equipo de planeamiento, así como con el director general de Administración y jefes de las Unidades Operativas.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	6 de 33

2. ANÁLISIS EXTERNO

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	7 de 33

2.1. Estructura de la Industria

COMPETIDORES UNIVERSITARIOS

Existe en la región de Moquegua una Universidad Nacional, Instituto Superior Pedagógico y oferta de publicidad de diversas universidades privadas del país, que ofrecen servicios educativos de pre y postgrado. Algunas de ellas se diferencian por la calidad del servicio, mientras otras lo hacen por el precio de sus pensiones.

La Universidad Nacional de Moquegua, por la gratuidad de la enseñanza constituye una alternativa importante para muchos jóvenes, que pugnan por acceder a la limitada cantidad de vacantes que éstas ofrecen.

No existen filiales instaladas de universidades privadas, ni extranjeras. Sólo ofrecen, en modalidad virtual, programas conducentes a grados y/o títulos.

Por último, existen universidades del extranjero que ofrecen, en modalidad virtual, programas conducentes a grados y/o títulos, similares a las instituciones nacionales.

Las instituciones anteriormente mencionadas plantean nuevos retos a la UJCM, la cual debe estar preparada para responder con estrategias eficaces y eficientes.

PRODUCTOS SUSTITUTOS

Este grupo está constituido por los Institutos Tecnológicos Superiores, que ofrecen carreras técnicas de no más de tres años de duración y otorgan títulos a nombre de la Nación, a precios algo menores que los de las universidades.

Asimismo, existen Escuelas de Educación Superior que, aunque no constituyen universidades puede, otorgar el grado académico de bachiller por lo que puede constituir una oferta interesante para el público objetivo. Estas son:

- Instituto Superior Tecnológico Nacional “José Carlos Mariátegui”.
- Escuela de Educación Superior Pedagógica “Mercedes Cabello de Carbonera” (Nacional).

CLIENTES

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	8 de 33

Nuestros clientes son los estudiantes de las unidades académicas de la Universidad y los usuarios de los centros de producción.

La creciente competencia, originada por la creación de nuevas universidades y filiales que se extienden por todo el país, está incrementando el poder negociador de los clientes, quienes están en condiciones de exigir servicios de calidad.

2.2. Oportunidades

1. Disminución en casi 50% de la cantidad de universidades a nivel nacional.
2. Nuevas modalidades educativas, permite ampliar la oferta.
3. Bajo nivel de remuneraciones en las universidades estatales, permite contratar docentes de alta calidad.
4. Acceso a servicios de tecnología de información y comunicaciones a precios reducidos, permite diversificar las estrategias didácticas.
5. El país está comenzando una etapa de recuperación económica, que puede aumentar el poder adquisitivo de los potenciales clientes.

2.3. Amenazas

1. Baja calidad en el sistema escolar afecta la calidad académica.
2. Escaso apoyo a la investigación científica, por parte del gobierno nacional y regional.
3. Escasa oferta de docentes calificados en el mercado laboral.
4. Excesivo endeudamiento de las personas naturales.
5. Oferta de educación superior no universitaria, que entrega títulos a nombre de la Nación.
6. Proliferación de universidades y filiales privadas con política de ingreso muy liberal y pensiones muy bajas.
7. Ingreso de universidades extranjeras en el país.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	9 de 33

3. ANÁLISIS INTERNO

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	10 de 33

3.1. Fortalezas

1. Amplia experiencia universitaria de las autoridades, directivos y docentes
2. Infraestructura académica suficiente y de calidad, para los próximos años de funcionamiento de la Universidad.
3. Estable situación económico-financiera de la Institución.
4. Escala de pensiones accesible.
5. Buen posicionamiento en los sectores socioeconómicos B, C, D y E.
6. Trabajo en equipo.
7. Rapidez para tomar decisiones.
8. Personal docente altamente especializado y de prestigio.
9. Biblioteca moderna y acceso a las principales bases de datos internacionales.

3.2. Debilidades

1. Pérdida de la licencia institucional en el año 2020, que afectó la imagen institucional
2. Insuficiente estandarización y control de los procesos.
3. Juicios pendientes, principalmente laborales.
4. Insuficiente presencia en los colegios.
5. Baja proporción de docentes internacionales.
6. Baja proporción de intercambio estudiantil.
7. Docentes contratados pueden migrar a otras universidades, de no contar con los incentivos correspondientes.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	11 de 33

4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	12 de 33

MISIÓN

Formar profesionales competentes, con una sólida formación humanística, científica y tecnológica, que respondan de manera eficaz a las demandas del desarrollo nacional y regional.

VISIÓN

En el año 2035, la Universidad José Carlos Mariátegui es reconocida como uno de los referentes principales de la educación superior en el sur del país, por sus resultados en la calidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica.

Propuesta

Al concluir el horizonte temporal del presente plan:

La Universidad José Carlos Mariátegui cuenta con licencia institucional, ha consolidado su oferta formativa, es reconocida por la comunidad de la Región Moquegua como la principal institución, desde el punto de vista académico; y cumple con todas las condiciones básicas de calidad y con los estándares y criterios de la acreditación nacional.

PRINCIPIOS

- a) Honestidad
- b) Liderazgo
- c) Emprendimiento
- d) Equidad
- e) Calidad académica
- f) Trabajo en equipo
- g) Comunicación efectiva
- h) Responsabilidad social

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	13 de 33

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

1. Enfoque a la mejora continua de la calidad
2. Calidad y experiencia de las autoridades y directivos
3. Calidad de los docentes
4. Calidad del servicio
5. Investigación e innovación de primer nivel
6. Infraestructura y tecnología educativa y administrativa de avanzada
7. Biblioteca moderna y acceso a información a través de las principales bases de datos
8. Marketing efectivo

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	14 de 33

5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	15 de 33

5.1. Objetivo estratégico 1

Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad.

Estrategia 1

Diseñar e implementar un Sistema de la Calidad (SGC), que entrará en vigor, a partir del tercer año de comienzo de las actividades académica.

Acciones estratégicas

- 1.1. Diseñar el sistema de SGC
- 1.2. Implementar el SGC
- 1.3. Gestionar el SGC
- 1.3. Evaluar de manera continua el SGC

5.2. Objetivo estratégico 2

Contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales del país y de la región, mediante el desarrollo de actividades académicas y de investigación, con un alto grado de calidad y pertinencia

Estrategia 2

Elaborar los currículos a partir del análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación, sobre la base de un diagnóstico de necesidades de profesionales en el mediano plazo y teniendo en cuenta las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación.

Acciones estratégicas

- 2.1. Trabajar de manera mancomunada con las empresas y otras institucionales del departamento de Moquegua y de otros del sur del país, los colegios profesionales, para conocer las demandas de formación.
- 2.2. Realizar estudios que permitan conocer las tendencias nacionales e internacionales de la formación en los programas académicos que oferta la universidad.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	16 de 33

2.3. Realizar estudios que permitan analizar las políticas y los planes de desarrollo económico y social del país y de la región, para incorporarlos a los planes formativos y al diseño y gestión de los proyectos de investigación.

5.3. Objetivo estratégico 3

Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes.

Estrategia 3

Realizar todas las acciones que contribuyan al logro de la excelencia de todos los procesos académicos.

Acciones estratégicas

- 3.1. Diseñar e implementar un perfil de ingresante que contribuya al tránsito exitoso de los futuros estudiantes por sus estudios universitario.
- 3.2. Realizar procesos de admisión que permitan que los postulantes ingresantes cumplan con el perfil del ingresante.
- 3.3. Implementar un centro preuniversitario que permita perfeccionar las competencias académicas para el desarrollo exitoso de los estudios universitarios
- 3.4. Utilizar estrategias didácticas eficaces que contribuyan al logro de las competencias previstas en los perfiles de ingreso.
- 3.5. Evaluar el desempeño de los estudiantes, de manera continua, e incorporar los resultados e estos estudios para, para la mejora continua de los procesos académicos.
- 3.6. Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio.

5.4. Objetivo estratégico 4

Lograr un desarrollo ético y responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica, enfocando su actividad en la búsqueda de soluciones científicamente fundamentadas a los problemas del desarrollo científico,

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	17 de 33

económico y social, así como que repercuta positivamente en la formación de los estudiantes.

Estrategia 4

Conferir a la investigación científica y la innovación tecnológica, un rol central en la gestión estratégica integral de la Universidad, dotándola de los medios necesarios y suficientes para ello.

Acciones estratégicas

- 4.1. Asignar el 2% del presupuesto institucional a la investigación
- 4.2. Incorporar la investigación manera transversal en los planes de estudio de todas las carreras, de manera que lo estudiantes participen en la elaboración de trabajos de investigación en diferentes momentos del plan de estudio.
- 4.3. Fomentar los semilleros de investigación para estudiantes con especiales intereses y competencias para la investigación.
- 4.4. Seleccionar docentes con competencias reconocidas para la investigación
- 4.5. Capacitar a todos los docentes en metodologías de investigación relacionadas con su actividad académica.
- 4.6. Evaluar adecuadamente la originalidad, pertinencia y calidad de las investigaciones, utilizando diversos medios, entre ellos los informáticos.

5.5. Objetivo estratégico 5

Desplegar el enfoque responsabilidad social universidad (RSU) en todos los miembros de la comunidad, con el propósito de desarrollar una actitud solidaria y responsable hacia todas las partes interesadas y la sociedad, en su conjunto.

Estrategia 5

Conceder a la RSU un rol prominente en la gestión estratégica universitaria, dotándola de todos los medios necesarios para ello

Acciones estratégicas

- 5.1. Asignar el 2% del presupuesto institucional a la RSU.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	18 de 33

5.2. Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera transversal en los procesos formativos de los estudiantes, y en toda la gestión estratégica y operativa institucional,

5.3. Evaluar de manera permanente el impacto de las acciones de la Universidad, en la comunidad universitaria, el ambiente y en las partes interesadas.

5.6. Objetivo estratégico 6

Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación.

Estrategia 6

Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, así como permanentemente evaluados, capacitados e incentivados, para lograr un óptimo desempeño mediante procedimientos rigurosos.

Acciones estratégicas

- 6.1. Realizar las acciones que aseguren que todos los docentes de la Universidad cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria, las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de la acreditación.
- 6.2. Evaluar de manera permanente el desempeño de los docentes, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.
- 6.3. Capacitar de manera permanente a los docentes, con énfasis en los aspectos académicos, investigación y desarrollo profesional, y en otros aspectos que se requieran para su desempeño eficiente.
- 6.4. Establecer incentivos por desempeños excelentes. El mérito académico constituirá el elemento principal para los procesos de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera docente.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	19 de 33

5.7. Objetivo estratégico 7

Lograr que los estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de este flujo internacional del aprendizaje y el conocimiento, por lo que se diseñarán los mecanismos, para que esta estrategia se implemente a mediano plazo.

Estrategia 7

Fomentar el intercambio de estudiantes y personal académico, así como la cooperación en la investigación, con el propósito de convertirse en una institución de prestigio internacional, a mediano plazo.

Acciones estratégicas

- 7.1. Fomentar convenios de cooperación con universidades y otras instituciones de prestigio que contribuyan a la movilidad académica internacional de estudiantes y docentes.
- 7.2. Fomentar la realización de estudios y publicaciones conjuntas con investigadores de universidades y otras instituciones internacionales de prestigio

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	20 de 33

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	21 de 33

INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS

6.1 Objetivo estratégico 1

Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la universidad.

Estrategia 1

Diseño e implementación de un Sistema de la Calidad (SGC), que entrará en vigor, a partir del tercer año de comienzo de las actividades académica.

Responsable: Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
1.1 Diseñar el sistema de SGC	Sistema diseñado y aprobado por las autoridades universitarias	Diciembre 2025
1.2 Implementar el SGC	SGC completamente implementado	Diciembre 2026
1.3 Gestionar el SGC	Cantidad de personas que participa en la gestión del SGC	4 en 2026 5 a partir de 2027
1.3 Evaluar de manera continua del SGC	Auditorías de calidad realizadas	2 por año, a partir de agosto de 2026

6.2. Objetivo estratégico 2

Contribuir a la satisfacción de las necesidades económicas y sociales del país y de la región, mediante el desarrollo de actividades académicas y de investigación, con un alto grado de calidad y pertinencia

Estrategia 2

Elaborar los currículos a partir del análisis de las tendencias nacionales e internacionales de la formación, sobre la base de un diagnóstico de

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	22 de 33

necesidades de profesionales en el mediano plazo y teniendo en cuenta las condiciones básicas de calidad y los estándares y criterios de acreditación.

Responsable: Vicerrector (a) Académico, Decano de la Facultad y Directores de las Escuelas profesionales.

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
2.1 Trabajar de manera mancomunada con las empresas y otras institucionales del departamento de Moquegua y de otros del sur del país, los colegios profesionales, para conocer las demandas de formación.	Cantidad de reuniones sostenidas con empresas, instituciones y colegios profesionales.	2 en 2025 3 en 2026 4 en 2027 5 en 2028
2.2 Realizar estudios que permitan conocer las tendencias nacionales e internacionales de la formación en los programas académicas que oferta la universidad.	Cantidad de estudios realizados por programa	1 estudio por programa por año, de 2024 a 2027
2.3 Realizar estudios que permitan analizar las políticas y los planes de desarrollo económico y social del país y de la región, para incorporarlos a los planes formativos y al diseño y gestión de los proyectos de investigación.	Cantidad de estudios realizados por programa	1 estudio por programa por año, de 2025 a 2028

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	23 de 33

6.3. Objetivo estratégico 3

Lograr que la universidad sea reconocida por la calidad académica de excelencia que brinda a sus estudiantes.

Estrategia 3

Realizar todas las acciones que contribuyan al logro de la excelencia de todos los procesos académicos.

Responsable: Vicerrector (a) Académico, Decano de la Facultad y Directores de las Escuelas profesionales.

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
3.1 Diseñar e implementar un currículo que contribuya al tránsito exitoso de los futuros estudiantes por sus estudios universitario.	Currículo implementado de cada programa cumple con los estándares y criterios de acreditación del Sineace (Coneau)	Currículo implementado 2025
3.2 Realizar procesos de admisión que permitan que los postulantes ingresantes cumplan con el perfil del ingresante.	Procesos de admisión realizados	1 por semestre a partir de 2025
3.3 Implementar un centro preuniversitario (CPU) que permita perfeccionar las competencias académicas para el desarrollo exitoso de los estudios universitarios	Centro preuniversitario implementado	Marzo 2025
	Cantidad de alumnos matriculados en CPU por semestre	2025: 150 2026: 200 2027: 250
3.4 Utilizar estrategias didácticas eficaces que contribuyan al logro de las	% de satisfacción de los estudiantes con las estrategias didácticas de los docentes	75%

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	24 de 33

competencias previstas en los perfiles de ingreso.		
3.5 Evaluar el desempeño de los estudiantes, de manera continua, e incorporar los resultados de estos estudios para, para la mejora continua de los procesos académicos.	Evaluaciones de desempeño de los estudiantes realizados por programa	1 por semestre, por programa
	Propuestas de mejoras incorporadas a los procesos académicos	60% de las propuestas incorporadas.
3.6 Implementar infraestructura física y tecnológica moderna y pertinente, en correspondencia con las exigencias de los programas de estudio.	% satisfacción de los estudiantes con la estructura física	80%
	% satisfacción de los estudiantes con la estructura tecnológica	75%

6.4. Objetivo estratégico 4

Lograr un desarrollo ético y responsable de la investigación científica y la innovación tecnológica, enfocando su actividad en la búsqueda de soluciones científicamente fundamentadas a los problemas del desarrollo científico, económico y social, así como que repercuta positivamente en la formación de los estudiantes.

Estrategia 4

Conferir a la investigación científica y la innovación tecnológica, un rol central en la gestión estratégica integral de la Universidad, dotándola de los medios necesarios y suficientes para ello.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	25 de 33

Responsable: Vicerrector (a) de Investigación, Decano de la Facultad y Jefe de la Unidad de Investigación

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
4.1 Asignar al menos el 2% del presupuesto institucional a la investigación	Porcentaje del presupuesto institucional asignado a la investigación	2% del total a partir de 2025
4.2 Incorporar la investigación manera transversal en los planes de estudio de todos los programas, de manera que lo estudiantes participen en la elaboración de trabajos de investigación en diferentes momentos del plan de estudio.	Currículo de cada programa implementado con las actividades de investigación incorporadas	Abril 2025
4.3 Fomentar los semilleros de investigación para estudiantes con especiales intereses y competencias para la investigación.	Semilleros de investigación existentes por programa	1 por programa en 2026 y 2027
4.4 Seleccionar docentes con competencias reconocidas para la investigación	Porcentaje de docentes con competencias de investigación, por programa	25% en 2025 y 2026 30% en 2027

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	26 de 33

4.5 Capacitar a todos los docentes en metodologías de investigación relacionadas con su actividad académica.	Porcentaje de docentes capacitados en estos temas, por año	75%
4.6 Evaluar adecuadamente la originalidad, pertinencia y calidad de las investigaciones, utilizando diversos medios, entre ellos los informáticos.	Porcentaje de investigaciones, estudios y publicaciones con afiliación de la UJCM, evaluadas	100%

6.5. Objetivo estratégico 5

Desplegar el enfoque responsabilidad social universidad (RSU) en todos los miembros de la comunidad, con el propósito de desarrollar una actitud solidaria y responsable hacia todas las partes interesadas y la sociedad, en su conjunto.

Conceder a la RSU un rol prominente en la gestión estratégica universitaria, dotándola de todos los medios necesarios para ello.

Responsable: Jefe de la Unidad de RSU y Proyección Social

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
5.1 Asignar el 2% del presupuesto institucional a la RSU.	Porcentaje de presupuesto asignado a la RSU	2% a partir de 2025

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	27 de 33

5.2 Incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera transversal en los currículos de los programas y en toda la gestión estratégica y operativa institucional,	Actividades de ODS incorporadas en los currículos de los programas	Abril 2025
	Actividades de ODS incorporadas en la gestión institucional	Abril 2025
5.3 Evaluar de manera permanente el impacto de las acciones de la Universidad, en la comunidad universitaria, el ambiente y en las partes interesadas.	Cantidad de evaluaciones realizadas por año	1 por año, a partir de 2025

6.6. Objetivo estratégico 6

Contar con docentes idóneos para un logro óptimo de resultados en la docencia y la investigación

Estrategia 6

Los docentes de la Universidad serán cuidadosamente seleccionados, así como permanentemente evaluados, capacitados e incentivados, para lograr un óptimo desempeño mediante procedimientos rigurosos.

Responsable: Vicerrector(a) Académica, Decano de la Facultad y Directores de las Escuelas profesionales

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
6.1 Realizar una selección rigurosa de los docentes, asegurando que cumplan con los requisitos	Docentes que cumplen con las CBC y las ECA	100%



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

Código:	TU-PP-01
versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	28 de 33

establecidos por la Ley Universitaria, las condiciones básicas de calidad (CBC) y los estándares y criterios de la acreditación (ECA).		
6.2 Evaluar de manera permanente el desempeño de los docentes, como una herramienta para la mejora continua de sus competencias académicas.	% de docentes evaluados	100%
	% de docentes con evaluación satisfactoria (por lo menos 70 del puntaje de la escala), por los alumnos.	80%
6.3 Capacitar de manera permanente a los docentes, con énfasis en los aspectos académicos, y desarrollo personal y profesional y en otros aspectos que se requieran para su desempeño eficiente.	Cantidad de capacitaciones realizadas por programa por año	2 por programa, por año, a partir de 2025.
6.4 Establecer incentivos por desempeños excelentes. El mérito académico constituirá el elemento principal para los procesos de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera docente.	Cantidad de docentes que han recibido algún tipo de incentivo, por programa.	15%

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	29 de 33

6.7. Objetivo estratégico 7

Lograr que los estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de este flujo internacional del aprendizaje y el conocimiento, por lo que se diseñarán los mecanismos, para que esta estrategia se implemente a mediano plazo.

Estrategia 7

Fomentar el intercambio de estudiantes y personal académico, así como la cooperación en la investigación, con el propósito de convertirse en una institución de prestigio internacional, a mediano plazo.

Responsable: Vicerrector(a) académica y Vicerrectora de Investigación

Acciones estratégicas	Indicadores de desempeño	Metas
7.1 Fomentar convenios de cooperación con universidades y otras instituciones de prestigio que contribuyan a la vinculación académica internacional de estudiantes y docentes.	Cantidad de convenios suscritos por programa	1 en 2025 2 en 2026 2 en 2027
	Cantidad de docentes, por programa, que han participado en actividades académicas internacionales (presencial o remota)	2 en 2025 3 en 2026 4 en 2027
	Cantidad de estudiantes, por programa, que han participado en actividades académicas internacionales (presencial o remota)	2 en 2025 4 en 2026 6 en 2027
7.2 Fomentar la realización de estudios y publicaciones conjuntas con investigadores de universidades extranjeras u otras instituciones	Cantidad de docentes, por programa, registrados como autores o coautores, en investigaciones realizadas con participación de investigadores de universidades extranjera u	2 en 2025 3 en 2026 4 en 2027

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	30 de 33

académicas internacionales.	otras instituciones internacionales	
	Cantidad de docentes por programa, que reciben incentivos por publicación realizada	1 en 2025 2 en 2026 3 en 2027



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

Código:	TU-PP-01
versión	01
Fecha:	15-11-2024
Página:	31 de 33

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	32 de 33

7. Seguimiento y control

El seguimiento y control de la ejecución del Plan Estratégico consiste en obtener información fiable, tanto sobre el estado de avance en el logro de cada uno de los objetivos estratégicos, como en el nivel de logro de las metas que contiene el Plan. Ello con el propósito de facilitar el control y evaluación por parte de los órganos de gobierno y, consecuentemente, para la validación o readaptación del Plan Estratégico ante nuevos escenarios que afecten el desarrollo de la Universidad. Para tal efecto, se requiere de un proceso técnicamente sólido, participativo y validado por las instancias de gobierno institucional.

El proceso de seguimiento y control es conducido el Rector de la Universidad Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta. Asimismo, participan los miembros del Equipo de Planeamiento, conformado por el Rector Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, la Vicerrectora Académica Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez la Vicerrectora de Investigación Dra. Dora Amalia Mayta Huizar, El Decano de la Facultad de Ciencias, el jefe de la Unidad de Planificación y el jefe de la Unidad de Calidad y Acreditación. Este equipo realizará controles semestrales de la marcha del cumplimiento del plan, a partir de reuniones con los órganos académicos y administrativos, así como mediante el análisis de la información que proporcionan las unidades especializadas.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código:	TU-PP-01
		versión	01
		Fecha:	15-11-2024
		Página:	33 de 33

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	Plan Estratégico Institucional	Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales